



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0982-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 01158-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia oficial y viáticos, por los días 03 y 04 de julio de 2018 más pasajes aéreos para la XII Convención Nacional de Líderes Empresarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; debido a que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ha sido seleccionada para recibir el reconocimiento empresarial y distinción a nivel nacional; además, con el Oficio N° 01259-2018-UNHEVAL-EPG-D, solicita reconsideración de asignación de viáticos por comisión de servicio para el día 03 de julio, fecha en el que se realizó el evento, como lo indica la invitación;

Que el Director General de Administración, con Elevaciones N°s 762 y 821-2018-DIGA, eleva al Rectorado los Oficios N°s 0478 y 0509-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite los Informes N°s 0052 y 0065-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar viáticos (23.21.22) al Dr. Abner Fonseca Livias, con destino a la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6220-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0660-2018-UNHEVAL/SG, solicita se indique el tipo de pasajes a otorgarse, teniendo en cuenta que el requerimiento es de pasajes aéreos y en su Elevación no se especifica; por lo que con el Proveído N° 7896-2018-DIGA, el Director General de Administración indica que por única vez y excepcionalmente se otorgue pasajes aéreos;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 03 y 04 de julio de 2018, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al XII Convención Nacional de Líderes Empresarios, siendo seleccionada la UNHEVAL. Por lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 94 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; así como **pasajes vía aérea**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-GRH-UEgresos-UEyC-USA-File-Archivo